



Andacollo, 13 de julio de 2017

**- ORDENANZA N° 2397/17 -**

**VISTO:**

El expediente N° 645, generado en la oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, a requerimiento del Señor Pardo Basilio, del año 2013;  
La nota ingresada con fecha 16 de Enero del año 2013;  
El informe de inspección presentado por el área de Catastro Municipal de fecha 30 de Junio de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que el solicitante manifiesta la necesidad de regularizar una fracción de tierra en la que actualmente posee su vivienda familiar;  
Que el señor Pardo Basilio expresa que vive con su grupo familiar hace aproximadamente veinticinco años;  
Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1314/08;  
Que a foja 28, el solicitante y su cónyuge, firman la conformidad del lote en cuestión;  
Que conforme resulta de inspección actualizada, realizada por el personal municipal en el inmueble de referencia, el solicitante se encuentra habitando el mismo, existiendo una vivienda tipo familiar y otros departamentos, como asimismo se verifica un buen estado de conservación del lote;  
Que este Cuerpo Deliberativo considera pertinente dar curso a lo solicitado, a fin de facilitar el acceso a la tierra de los vecinos de la localidad;  
Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a la ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial 53.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicar en venta al Señor BASILIO PARDO, DNI N° M5.265.414 y Señora ZULEMA GONZALEZ, DNI N° 13.282.832 una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza 1314/08.

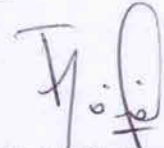
**ARTICULO 2°:** El inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado en el barrio Las Rosas, identificado como lote g, de la manzana 28, con una superficie aproximada de quinientos ochenta y nueve con cincuenta y cuatro metros cuadrados (589,54 m2), sujeto a mensura, según consta en croquis, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

**ARTICULO 3°:** Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 971.-

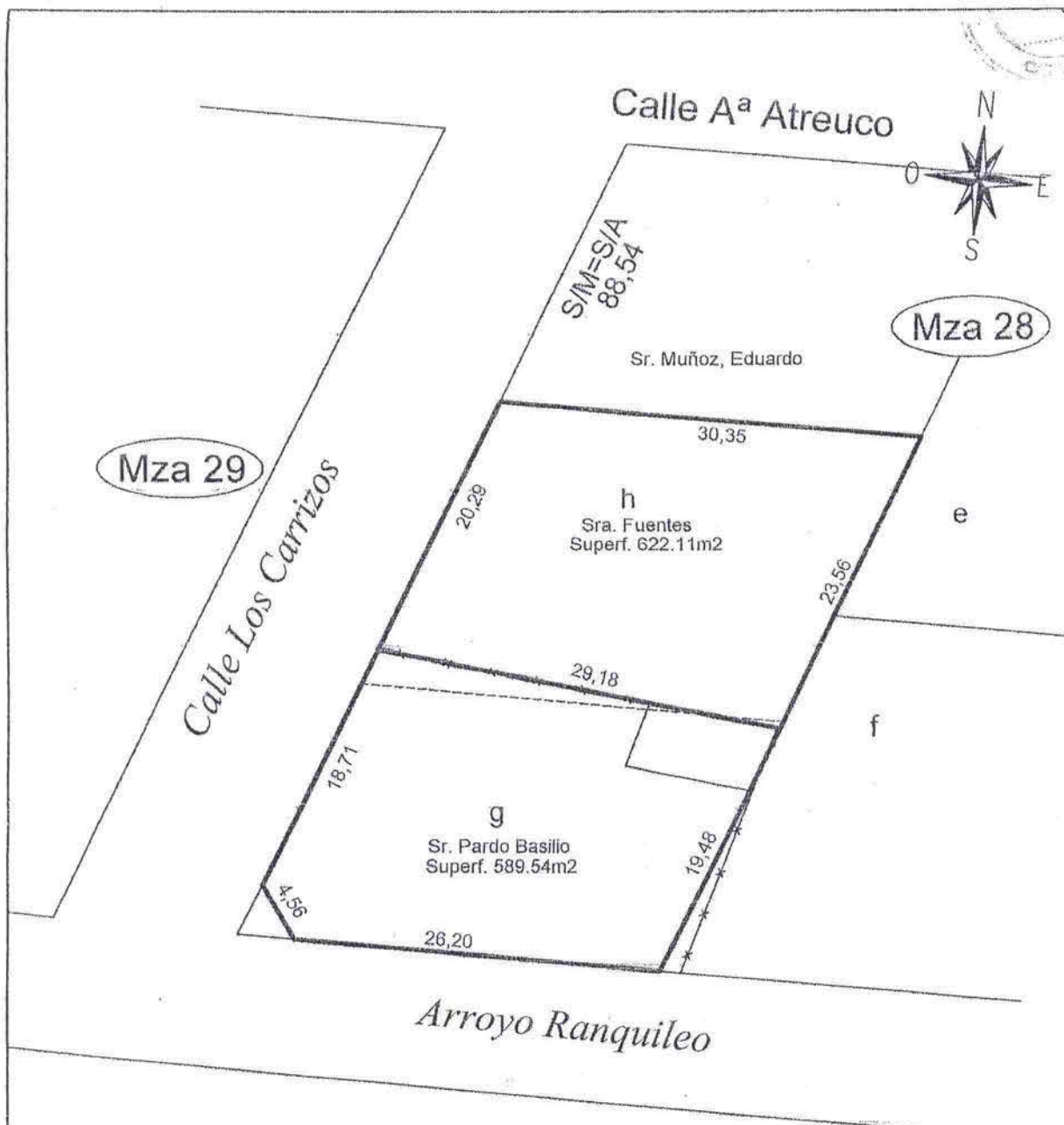
  
Anahi Jimena Gutierrez  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



  
Elizabet Marilina Fernandez  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



**- ORDENANZA N° 2397/17 -**  
**ANEXO**



**MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**

**OFICINA DE CATASTRO:**

Croquis modificacion propuesta a los lotes g y h de la Mza 28

CROQUIS DE LOCALIZACION :  
(Fuera de Escala)



PROPIETARIO :

OBSERVACIONES :  
Sujeto a mensura

PROVINCIA :  
NEUQUEN  
LOCALIDAD :  
ANDACOLLO  
DEPARTAMENTO :  
MINAS  
FECHA :  
Noviembre 2015  
ESCALA :

*[Signature]*  
Agrim. Reyes Jesus Damian  
Santa cruz 221 - Choa Malal  
T.E. 02848-421527

